



Resolución de Superintendencia

N° 024 -2017-SUCAMEC

Lima, 13 ENE 2017

VISTO: El Memorando N° 016-2017-SUCAMEC-GG, de fecha 10 de enero de 2017, sobre designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Trámite Documentario, Atención al Usuario, y Acervo Documentario, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, se estableció la obligación de las entidades del Sector Público, entre ellas, la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, de contar con un Libro de Reclamaciones, con la finalidad de establecer un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda;

Que, el artículo 5° del referido Decreto Supremo establece que mediante resolución del titular de la entidad, se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de cada entidad;

Que, mediante el documento del visto, en virtud del numeral 5.3 de la Directiva N° 004-2015-SUCAMEC, denominada: "Directiva que regula el uso y atención del Libro de Reclamaciones", la Gerencia General solicita la designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Trámite Documentario, Atención al Usuario, y Acervo Documentario, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Entidad;

Que, en tal sentido, resulta pertinente designar al Coordinador de la Unidad Funcional de Trámite Documentario, Atención al Usuario, y Acervo Documentario, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Entidad;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, y conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la Sucamec; Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el ROF de la Sucamec, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Coordinador de la Unidad Funcional de Trámite Documentario, Atención al Usuario, y Acervo Documentario, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de



Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, quien deberá velar por su correcto uso y brindar respuesta oportuna a los reclamos que fuesen registrados en dicho libro.

Artículo 2°.- Notificar, al Coordinador de la Unidad Funcional de Trámite Documentario, Atención al Usuario, y Acervo Documentario que se mencionan en la presente resolución, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


JBÉN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

